

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 11 DEL AÑO 2026.

No. 15

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO CUARTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO, OAXACA

**ACTA.-** DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA GACETA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO, OAXACA.....**PÁG. 2**

**REGLAMENTO.-** DE LA GACETA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO, OAXACA.....**PÁG. 3**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO, OAXACA.  
2026-2028**

"2026. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARIBEL MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI, CENTRO, OAXACA.**

En el Municipio de San Agustín Yatareni perteneciente al Distrito de Centro, Oaxaca, siendo las diez horas, del día 05 de febrero del año 2026, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal ubicado en Benito Juárez, Núm. 206, Centro, presidiendo la sesión de cabildo el presidente municipal constitucional, al C. Octavio Martínez Santiago, estando presentes los ciudadanos integrantes del honorable cabildo municipal, CC. Ubaldo López Pérez, Síndico Municipal; Lamberto Reyes Pablo, regidor de hacienda, Angélica Santiago Cruz, Regidora de Reglamentos; Javier Pérez López, regidor de seguridad; Elodia Agustín López, regidora de salud; Abelino Reyes Pablo, Regidor de Obras; Edith Santos López, Regidora de Panteones; Maribel Cruz Santos, Regidora de Educación y Fabiola Cruz López, Regidora de Ecología; Omar Agustín Agustín, Tesorero Municipal; Xavier Pérez Martínez, Secretario Municipal. con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión extraordinaria de cabildo que tiene como finalidad de aprobar la creación de la gaceta municipal y su reglamento del honorable ayuntamiento de San Agustín Yatareni, sesión que se desarrolla bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.** Toma de lista de asistencia.
- Segundo.** Declaratoria del quórum.
- Tercero.** Instalación legal de la Sesión.
- Cuarto.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- Quinto.** Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.
- Sexto.** Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- Séptimo.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del reglamento de la Gaceta Municipal, para el Honorable Ayuntamiento Constitucional, del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca.
- Octavo.** Asuntos generales.
- Novena.** Clausura de la Sesión.

Para desahogar la sesión de cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Octavio Martínez Santiago, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Agustín Yatareni me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

**Primero. Toma de lista de asistencia.** En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes:

| NOMBRE                  | CARGO                        |
|-------------------------|------------------------------|
| PRESIDENTE MUNICIPAL    | C. OCTAVIO MARTINEZ SANTIAGO |
| SINDICO MUNICIPAL       | C. UBALDO LOPEZ PEREZ        |
| REGIDOR DE HACIENDA     | C. LAMBERTO REYES PABLO      |
| REGIDORA DE REGLAMENTOS | C. ANGELICA SANTIAGO CRUZ    |
| REGIDOR DE SGURIDAD     | C. JAVIER PEREZ LOPEZ        |
| REGIDORA DE SALUD       | C. ELODIA AGUSTIN LOPEZ      |
| REGIDOR DE OBRAS        | C. ABELINO REYES PABLO       |
| REGIDORA DE PANTEONES   | C. EDITH SANTOS LOPEZ        |
| REGIDORA DE EDUCACION   | C. MARIBEL CRUZ SANTOS       |
| REGIDORA DE ECOLOGICA   | C. FABIOLA CRUZ LOPEZ        |

**Tercero. Instalación legal de la Sesión.** En uso de la palabra el presidente Municipal, con fundamento en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente sesión de cabildo, en los siguientes términos: siendo las diez horas con ocho minutos, del día 05 de febrero declaro legalmente instalada la presente sesión de cabildo del Municipio de San Agustín Yatareni, Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se pasa al siguiente punto.

**Cuarto. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de diez votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

**Quinto. Lectura y en su caso, aprobación del acta anterior.** Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual sometió a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado

por diez concejales de los diez concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.

**Sexto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.** Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 20 del mes de enero del año 2026 a las 10:00 horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por diez votos de los concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal. Quedando superado dicho punto.

**Séptimo. Análisis, discusión y en su caso aprobación del reglamento de la Gaceta Municipal para para el Honorable Ayuntamiento Constitucional, del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca.** En uso de la palabra el presidente Municipal Constitucional, hace saber a los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, la propuesta del Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca, exponiendo que, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca, servirá como un medio oficial para difundir las ordenanzas, los reglamentos, el Bando de Policía y Gobierno; los manuales administrativos, los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes; información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para el municipio, y los demás actos y resoluciones que por su naturaleza así lo determine el ayuntamiento.

Concluye su participación el presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Municipal, gira instrucciones para que someta a consideración las propuestas que realiza respecto al Reglamento de la Gaceta Municipal, para el Honorable Ayuntamiento Constitucional, del Municipio de San Agustín Yatareni, Centro, Oaxaca; por lo cual, respetando la instrucción girada, someto a la consideración de ustedes concejales las propuestas realizadas por el presidente Municipal, a lo cual una vez analizado y discutido la misma, fue aprobada por diez votos de los diez Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Yatareni quedando aprobados los siguientes:

**ACUERDOS**

**Único. - Se aprueba el Reglamento de la Gaceta Municipal del Municipio de San Agustín Yatareni, Distrito Centro, Oaxaca.**

**Octavo. Asuntos generales.** No existen asuntos generales que tratar.

**Novena. Clausura de la Sesión.** El Presidente Municipal Constitucional C. Octavio Martínez Santiago, me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión de cabildo, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día 05 de febrero de 2026, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92, párrafo primero, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI, DISTRITO CENTRO, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL COMPRENDIDO DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DE 2026 AL DÍA 31 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2028.**

**C. OCTAVIO MARTINEZ SANTIAGO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. UBALDO LOPEZ PEREZ**  
SINDICO MUNICIPAL

**C. LAMBERTO REYES PABLO**  
REGIDOR DE HACIENDA

**C. ANGÉLICA SANTIAGO CRUZ**  
REGIDORA DE REGLAMENTOS

**C. JAVIER PEREZ LOPEZ**  
REGIDOR DE SEGURIDAD

**C. ELODIA AGUSTÍN LÓPEZ**  
REGIDORA DE SALUD

**C. ABELINO REYES PABLO**  
REGIDOR DE OBRAS

C. EDITH SANTOS LÓPEZ  
REGIDORA DE PANTEONES

C. MARIBEL CRUZ SANTOS  
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. FABIOLA CRUZ LÓPEZ  
REGIDORA DE ECOLOGIA

C. OMAR AGUSTÍN AGUSTÍN  
TESORERO MUNICIPAL

C. XAVIER PÉREZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DOY FE,

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN AGUSTÍN YATARENI, CENTRO, OAXACA.  
2026-2028

2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN

REGLAMENTO  
DE LA  
GACETA  
MUNICIPAL

C. OCTAVIO MARTÍNEZ SANTIAGO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, LES HACE SABER A SUS HABITANTES

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN YATARENI, EN USO DE SUS FACULTADES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCION II, PARRAFO II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 113 FRACCION I, PARRAFO IX DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTICULOS 43 FRACCIONES I Y II, 45, 46, 47, 68, FRACCION IV, 92 FRACCION IX, 136 ASI COMO 137 Y 138 INCISOS A) Y B) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN SESION ORDINARIA DE CABILDO Y POR MAYORIA CALIFICADA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO DE LA GACETA DEL MUNICIPIO  
DE SAN AGUSTIN YATARENI, OAXACA.

CAPITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés social y cuenta con el objeto principal de regular el contenido de la Gaceta Municipal sobre las actividades del municipio de San Agustín Yatareni

Artículo 2. La Gaceta Municipal es el órgano de gobierno del municipio de San Agustín Yatareni, de carácter permanente, y de interés público, para divulgar en su comunidad los reglamentos municipales,

disposiciones generales órdenes y demás actos que expida dentro del ámbito de su competencia, con la finalidad de que estos sean aplicados y observados debidamente por la ciudadanía.

Artículo 3. Serán motivo de publicación, por acuerdo del ayuntamiento en sesión de cabildo, todos aquellos acuerdos o actos municipales que sin estar comprendidos expresamente en los supuestos del artículo anterior así se determinen por su importancia y trascendencia.

El presidente municipal se auxillará de la secretaria del ayuntamiento, así como con la dependencia o personas encargadas de la elaboración de la gaceta, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 4. De conformidad con el artículo 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Corresponde al secretario al secretario del ayuntamiento, con relación a la gaceta municipal, lo siguiente:

- I. La operación y vigilancia de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal;
- II. Realizar la publicación fiel y oportuna de los acuerdos o resoluciones que le sean remitidos para tal efecto;
- III. Proponer al presidente Municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para hacer eficaz y eficiente las publicaciones en la Gaceta Municipal;
- IV. Conservar y organizar las publicaciones;
- V. Informar al presidente Municipal cuando hubiere necesidad de realizar las erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando lo justifique plenamente el secretario o lo determine el ayuntamiento;
- VI. Las demás que la señalen los reglamentos municipales.

CAPITULO SEGUNDO  
DE LA PUBLICACION DE LA GACETA

Artículo 5. La gaceta municipal, deberá contener por lo menos, los siguientes datos de identificación:

- I. Llevar expresamente la denominación de "Gaceta Municipal" y la leyenda de "Órgano oficial de información del gobierno municipal de San Agustín Yatareni".
- II. La impresión del emblema o logotipo oficial del gobierno Municipal de San Agustín Yatareni.
- III. Fecha y número de publicación
- IV. Índice de contenido.

Artículo 6. La gaceta municipal se distribuirá dentro de la jurisdicción del Municipio de San Agustín Yatareni, distrito del centro, Oaxaca.

Artículo 7. La gaceta Municipal se imprimirá en cantidad necesaria para su distribución en el municipio de San Agustín Yatareni

Artículo 8. La gaceta municipal será publicada de manera mensual.

Artículo 9. Los textos publicados en la Gaceta Municipal, solo tendrán efectos normativos, con excepción de las disposiciones que contenga alguna normativa aplicable, en cuyo caso se establecerá el tiempo en el cual comenzará a regir y surtir sus respectivos efectos.

TRANSITORIOS

Primero. - El presente reglamento entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta municipal del municipio de san Agustín Yatareni.

Segundo. - Publiquese y obsérvese.

ATENTAMENTE  
SEFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. OCTAVIO MARTÍNEZ SANTIAGO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. XAVIER PÉREZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.